

La correspondencia al Director,
don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último
de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remiti-
dos, á precios convencionales; para
los suscriptores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES
MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES
AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS
É INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO
A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS
ILEGALES.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo
más que de las otras ciencias.—(Ley de partida, título 31, p. 2.ª)

Se suscribe en la Redacción, Esta-
feta, 31, y establecimiento de Don Ja-
cinto Hidalgo, Rúa, 12.

Circulación en todos los pueblos de
la provincia, por servirse gratis una
suscripción en cada uno.

Los Ministros, Directores y Jefes de
dependencias, recibirán esta revista
cuando en ella se censuren actos de
sus subalternos.

ADVERTENCIA

Vencido el primer trimestre desde la publica-
ción de esta revista, rogamos á los suscritores nos
envíen su importe para sufragar los gastos de im-
presión, advirtiéndoles que no admitimos libran-
zas especiales de la prensa por las dificultades que
hay para su cobro.

A los que nos dirijan cartas pidiendo contes-
tación, suplicamos acompañen dos sellos de quin-
ce céntimos para el gasto de papel y correo, por-
que de otra manera nos representa un desembolso
considerable que no podemos soportar

Sobras y faltas

Por fin tendremos que sentar como axioma de
nuestras Cortes, que rinden culto especial, faná-
tico al dios de la oratoria parlamentaria, á los
asuntos políticos.

Ningún otro país del mundo civilizado, cuen-
ta con la numerosa pléyade de oradores que noso-
tros tenemos que escuchar y que sufrir.

En el decir ó hablar, nadie nos aventaja; som-
os los primeros batalladores; en el hacer ó prac-
ticar, nos quedamos tamañitos; formamos á la
cola. Nosotros reformamos poco, tarde y mal: por
eso estamos tan malamente administrados y tan
pobremente ricos y lucidos.

Tenemos, además, un génio endemoniado;
cualquier descuido de una autoridad nos incomo-
da; el asunto político más trivial nos solivianta;
interpelamos furiosos con tremebundos discursos,
aludimos á nuestros contrarios, intervenimos casi
todos, y después de batalla tan descomunal, nos
quedamos tan frescos; como si sólo hubiésemos
perdido la saliva gastada. El tiempo nos le dan
gratis; para nosotros no vale nada, digan lo que
quieran los ingleses.

Todo el mundo admira nuestro desparpajo
cuando hablamos en las Cortes, en las diputacio-
nes provinciales, ayuntamientos, academias, ate-
neos, meetings, clubs, etc. etc., en particular si
se trata de política demoledora, de derrocar al go-
bierno.

Es indudable, estamos en la cúspide, en todo
el apogeo de la oratoria: hablamos hasta por los
codos. Séneca y Cicerón quedan ante nosotros
postergados, tamañitos.

Hay quien supone que peroramos tanto, en des-
quite de aquellos tres siglos de silencio casi se-
pulcral forzado; á que estuvieron sometidos nues-
tros progenitores, por los poderes despóticos en-
tonces constituidos: si esto fuese cierto, sólo de-
mostraría que, *todos los extremos se tocan y son
viciosos; pues tanta locura es condenarlo todo,
como aprobarlo todo; ambas cosas son efecto de la
pasión ó de la ignorancia.* porque como todos sa-
bemos, *in medium consistit virtus.*

Pero no, lo que sucede es, que como ahora te-
nemos plétora de libertad y nadie nos pone traba
alguna á la lengua, la damos rienda suelta; y
siempre caminamos á galope. Por otra parte, hay
poderosas razones para que esto suceda, si bien
lo reflexionamos. Hé aquí una de ellas.

Hace mucho tiempo que se viene observando
en España, que, para ocupar altos puestos del Es-
tado, es necesario, es condición casi precisa,
sine qua non, pasar por el crisol electoral; ser di-
putado; probar en el santuario de las leyes el tem-
ple acerado de nuestras armas políticas; demos-
trar nuestra audacia y osadía; ser buenos polemís-

tas y hasta epigramáticos: después.... ya se nos
buscará; y arrimándonos al sol que más caliente,
encontraremos el objetivo que ansiamos; *el que
tiene padrinos se bautiza*, como dice el adagio.

Por esto precisamente, vemos esas grandes
luchas electorales; y todos se afanan por triunfar.

¿Y cómo no? Hay que poner los medios para
comer el turrón del presupuesto; esa breva sin
igual de nuestra frondosa higuera.

¡Cómo varían las costumbres! En tiempos no
lejanos, cotizábamos muy en alza la ciencia más
sublime y profunda; ahora damos más valor á la
ciencia empírica; porque, en todos nosotros pare-
ce que hay ciencia infusa.

Somos en todo anómalos: *hemos perdido el
gusto á todo lo útil, provechoso, necesario y conve-
niente*; no sólo los hombres, sino hasta las muje-
res, nos deleitan y divierten mucho más que los
asuntos científicos y serios, los que en todo son
bufos, chocarreros y hasta novelescos. ¡Así vamos
nosotros de bien pelechados!

Las sobras nuestras, españolas, que más nos
perjudican (concretándonos al asunto principal de
nuestro trabajo) son: oradores políticos de 1.ª, 2.ª,
3.ª, 4.ª y hasta 100.ª clase; porque son innumera-
bles los que poseemos; los cuales malgastan el
tiempo con tantas y tan profusas peroraciones,
que no tendremos más remedio que prohibir, en
muchos casos, su palabra. De este modo, tal vez
consigamos que en vez de ser, como casi todos
son, sólo *teóricos*, se vuelvan *prácticos*.

Difícil nos será, cuando no imposible, cortar
este vicio de *hablar de política*; pues, como deja-
mos dicho, es la puerta por donde se arreglan,
hoy día, casi todos los asuntos que conciernen á
la vida social.

Después de esto, nos sobra también muchos
trabajos infructuosos que se exigen á las oficinas
del Estado; mucha contabilidad completamente
inútil; y como consecuencia, muchos empleados,
grandes y pequeños: debiendo desembarazarnos
de todos los holgazanes y de los ineptos

Sobran además *arcas de caudales*, porque ca-
recemos de ellos: *llaves y claveros*, porque ni con
tres, en cada arca, hemos podido impedir ni saber
dónde se fueron los cinco milloneros de la caja
de Depósitos: y eso que, gracias á Dios, hasta eran
custodiados por la guardia mejor que conserva-
mos; por los beneméritos *civiles*.

También tenemos sobras de inspectores (ge-
nerales ó no), porque sólo creemos que inspec-
cionan las monedas que reciben como paga de
su empleo, á fines de cada un mes.

Nos sobran más cosas aún; muchas juntas,
secciones, consejos, destinos en comisión, jefatu-
ras, oficialidades, magistrados, jueces y hasta por-
teros; porque seguramente sin gran perjuicio de
nuestros intereses morales y materiales, podíamos
pasar sin ellos.

Nuestros gobiernos parece que llevan el cami-
no de que todos los españoles figuremos en nómi-
na y cobremos del presupuesto: si fuese así, es
decir, si lográsemos poder soportar todo eso, me-
nos mal: pero.... están verdes, como dijo la zo-
rra al ver las uvas fuera del alcance de sus gar-
rras.

Nuestras faltas son muchas; por ejemplo: Un
gobierno discreto, fuerte, justo, reformador hasta
en la médula de los huesos; que corte por lo sano
nuestros males; que corrija las deficiencias de
nuestras leyes; que moralice nuestra administra-
ción; que no se deje dominar por el caciquismo
ambicioso; y que vea de conseguir, que todos los
españoles, *tengamos paz con los demás hombres,
guerra con todos los vicios, y concordia con noso-
tros mismos.*

Con esto y con que procure que en este país
no acredite la experiencia aquello de que *la culpa,
ó el culpable, tiene más padrinos que la inocencia,
ó el inocente*, habrá cumplido como bueno y me-
recerá bien de la patria.

Se nota también la falta de Diputados y Sena-
dores *más prácticos y menos teóricos*; que hagan
más, mucho más, y hablen menos, mucho menos.
Sí, esto sería muy bueno.

Todo esto, y mucho más que nos callamos,
pudiéramos conseguirlo, si quisiéramos; pues....
con cumplir á una la máxima mejor y más moral
de *no hagas á otro lo que para ti no quieras*, ha-
bian terminado nuestras discordias políticas, civi-
les, militares, administrativas, rentísticas, etc.
Pero... esto también está verde, más que las uvas
que miraba la zorra de la fábula.

JUAN FRANCISCO MARTIN.

Valladolid 27 Enero 1889.

Alcoholes

Nuestros lectores habrán de dispensarnos que
en todos los números de esta Revista tratemos de
esa funesta ley que tantos desastres produce á la
riqueza é industria nacional.

El actual Ministro de Hacienda se muestra tan
tenaz en contribuir á su reforma, á pesar de que
no produce al Tesoro ni la tercera parte de los
rendimientos calculados, que ha creado una situa-
ción muy tirante, por el estilo de aquella del año
de 1882, cuando el Sr. Camacho se empeñó en
llevar adelante el primitivo reglamento de la con-
tribución industrial, creando el conflicto con los
sindicos de los gremios.

Entonces tuvo que ceder ante el peso de la
opinión, y eso que fueron á la cárcel los Maltra-
nas y otros héroes por defender á las clases mer-
cantes de Madrid y de toda España.

Don Venancio cederá; Valencia, Aragón, Cata-
luña, Castilla y Andalucía, están arruinadas si esa
ley no se modifica.

Pero aquí lo sensible es que la Hacienda, con
ese sistema de ahogar al débil, no ha podido toda-
vía realizar las famosas patentes en aquellas re-
giones, sobre todo en las grandes ciudades; la De-
legación de Madrid avisa ahora para el pago de
aquellas durante el presente mes, mientras que en
esta provincia, en los míseros pueblos de la Riber-
ra del Duero y Sierra de Francia, no solamente se
cobraron, sino que sufrieron recargos de apremio
durante el mes pasado.

Semejante proceder es tan injusto como irri-
tante; la Administración mandó á las Subalternas,
á esas nuevas oficinas, especie de *filoxera* que de-
vasta á los pueblos rurales, que cobren á *rajatabla*,
convirtiendo en Ingenieros á los empleados, y
burlándose de los reglamentos.

Pero ya que esos pobres contribuyentes no
hallan apoyo en sus representantes para defen-
derse, sepan al menos cómo se conducen los de
otros puntos para no dejarse impunemente arrui-
nar ante la voracidad del Fisco:

Manifiesto del comité nacional de los gremios de alcoholes.

El comité de los gremios perjudicados por la ley
de alcoholes ha dirigido á éstos una circular fijando
la actitud en que está y los propósitos que persigue.
En ella se dice, y no es esto lo más *agrio* de la
circular:

«Se nos ha retado; se nos amenaza con la fuerza,
y sería cobardía renunciar á la defensa. Aceptemos el
reto; enseñemos á D. Venancio González que su vo-

luntad no debe ser la ley de imposición de las cargas públicas; enseñémosle que no deben los gobiernos ni los poderes vestir de oro á las empresas ferrocarrileras y á los zánganos de la política á expensas del pueblo que trabaja; enseñémosle, en fin, toda la filosofía y toda la verdad que encierra el adagio vulgarísimo que dice: *Contra el vicio de pedir, hay la virtud de no dar.*

El comité de los gremios de alcoholes aconseja:

1.º Que se den de baja todos en la matrícula de la contribución industrial por el concepto de bebidas alcohólicas, y que en manera alguna faciliten á la administración materia para la imposición de las patentes; y

2.º Permanecer constituidos como ahora lo están, y crear, si ya no lo estuvieren, comités provinciales y municipales, en relación con el comité nacional central, para unificar los esfuerzos de todos en favor de cada uno, ejercitando siempre nuestros derechos de ciudadanos, de productores, de comerciantes, de industriales, para que, á la vez que se vulgariza el conocimiento de la ley, tengamos conciencia de aquellos y hábitos de ciega observancia y fiel cumplimiento de nuestros deberes.»

Y termina así su circular:

«Si todos los gremios de España están conformes y suscriben estas reglas de conducta que aconseja el comité central; si todos nos envían su adhesión expresa, el triunfo se anticipará. Y en esta última batalla que riñamos con el Ministro de Hacienda, podremos decirle: «Nos amenazas con la ley y dentro de la ley nos defenderemos...»

Clases pasivas

Se acaba de publicar un decreto restringiendo las clasificaciones y con tendencias á cortar abusos que traía consigo una complicada y contradictoria legislación.

Mucho nos complace que el Sr. Ministro de Hacienda haya estudiado esa enormísima cifra del presupuesto que de año en año aumenta considerablemente.

Nosotros, que vamos estudiando cada capítulo de los gastos que figuran en ese libro escrito con el sudor del infeliz contribuyente, vemos que en el año actual, se presupuestan para clases pasivas cincuenta millones y medio de pesetas, en 1880-81 se pagaron cuarenta y tres millones, de modo que en ocho años subieron un 47 por 100 ó sean siete millones y medio de pesetas.

Ese enorme aumento, corresponde casi en totalidad á las clases militares, y aunque se nos objete que es producido por las guerras últimas, tengase presente que en el año de 80-81 que nos sirve de comparación, llevábamos cinco de paz.

En cuanto á las clases civiles, si bien el aumento es insignificante, no debemos dejar de pedir que se ponga coto á ciertas concesiones de abonos por servicios imaginarios en cuerpos de la milicia nacional movilizadas, materia que ha servido para acumular años de servicios.

También nos parece muy irritante, que se cobren jubilaciones de dos á ocho mil pesetas y aun más por personas que resultan inútiles para el servicio del Estado, y luego disfrutan de grandes sueldos (aún mayores que aquéllas) en Bancos sociedades de crédito, compañías de ferrocarriles y otras dependencias más ó menos públicas.

La jubilación se estableció para que el servidor al Estado al cabo de muchos años, no se vea privado del sustento necesario; pero desde el momento en que tiene otro sueldo en aquéllas, nos parece un absurdo que el contribuyente, que paga siempre, ó se arruina y nada le abonan, sufra aumentos de tributación para que esos señores se regalen con su sudor.

Se dirá que el Estado nada tiene que ver con que los jubilados sirvan y cobren sueldos en dependencias no oficiales, y á esto contestamos, que ese Estado impone tributos á los empleados que él no paga, como son los de Ayuntamientos, Diputaciones y muchísimas oficinas hasta de carácter privado; ese Estado que administra la fortuna pública, no puede ni debe derrocharla en pensionar á los que perciben otros sueldos, á los que no tienen inutilidad física para servir, en el mero hecho de ocupar puestos retribuidos espléndidamente, quitándolos quizá á quienes no disfrutaban del momio de la jubilación.

Es una ganga que un Ministro, Consejero de Estado, Director, Gobernador, etc., etc., reciban su jubilación con 24 ó 30 mil reales anuales y se larguen al Banco de España ó á la sociedad tabacalera, á percibir 50 ó 60 mil sin descuento.

Ya lo saben los contribuyentes, trabajen y suden para que esos afortunados chupen á dos ca-

rrillos. De ese modo las llamadas clases pasivas, absorben una gran parte del presupuesto y aún lloran por más...

Pago á los maestros

Cuando hemos examinado en esta revista el proyecto de ley presentado á las Cortes por el señor Canalejas, lo consideramos deficiente y expuesto á diversas contingencias, que no sólo redundarían en contra de la benemérita clase, sino que trastornaba la administración municipal.

El antiguo y acreditado periódico *El Consultor de Ayuntamientos*, fundado por el inolvidable don Fermín Abella, publica un notable artículo en el número del 31 Enero pasado, en el cual se hacen análogas consideraciones á las nuestras y termina con este párrafo:

«En resumen, el proyecto no tiene desperdicio y de llegar á ser ley, como probablemente lo será, ofrece muchos y muy graves inconvenientes, y sobre todos, el de las complicaciones administrativas que todo lo oscurecen y confunden, colocando á los Municipios en mil compromisos y conflictos sin necesidad alguna. Para evitarlos, y para concluir de una vez de hablar de gastos y pagos de la instrucción local y provincial, desde luego encontramos más acertado, más sencillo y perfectamente viable el que se declarase carga del Estado todo cuanto se refiera y relacione con la instrucción pública, desde la escuela de párvulos hasta las más superiores enseñanzas. Escuelas, Institutos y Universidades, todo de cuenta y cargo del Tesoro Nacional. Y en verdad que no es este ningún pensamiento atrevido ni disparatado; pues si hay razón para que sostenga las Universidades destinadas á carreras de primer orden, no es menor el fundamento que existe en favor de las Escuelas é Institutos, destinados á dar al hombre los primeros rudimentos de su educación, que constituyen una verdadera necesidad social, y al perfeccionamiento que suministra la segunda enseñanza para llegar á los estudios mayores. Si estos son de utilidad y conveniencia para las familias, aquéllos son de primera necesidad, absoluta, ineludible, que á todos alcanza y nadie puede ni debe carecer de ellos, en un país verdaderamente culto.

De este modo quedarían libres de apóstrofes é injustas inculpaciones los Ayuntamientos, simplificada su marcha administrativa y exentos de reconveniones; ya que su decantada autonomía ha venido á rebajarse hasta el extremo de carecer de atribuciones para nombrar el Maestro de una escuela elemental incompleta y hasta casi privados de examinar su conducta y los resultados prácticos de sus buenos ó malos servicios.»

Nada tenemos que añadir á las atinadas consideraciones de nuestro estimado colega; solamente esperamos de los Diputados y Senadores, se fijen bien en el descabellado pensamiento del Sr. Canalejas, que si bien revela *buen deseo* para que los maestros cobren puntualmente, no ha tenido en cuenta las dificultades prácticas de nuestra Administración y la cada vez más angustiosa situación del Tesoro que ahora depende de un contrato con el Banco y tiene limitada su esfera de pagos.

No es lo mismo que estos á los maestros sean una atención general del Estado, como lo son las del Ejército, Clero, etc., etc., que andar con anticipaciones y reintegros, operaciones todas de grandísima complicación administrativa, cuando precisamente la opinión reclama simplificación en la contabilidad, que hoy es un completo caos para administradores y administrados

Insistimos

La Intervención de Hacienda se ha empeñado en interpretar en sentido restrictivo la ley del timbre de 31 de Diciembre de 1881, y nosotros somos tan tercos que la demostraremos con el texto de aquélla, que está en un error.

Artículo 73. Timbre de una peseta.

«Las certificaciones... á instancia de parte.»

Timbre de oficio. Párrafo 2.º del artículo 73.

«Las certificaciones que se expidan por las dependencias del Estado, no siendo á instancia de parte y que no tengan un concepto especial.»

Con arreglo al artículo 88 los demás servicios de la Administración municipal.

Ahora veamos el caso. Los Ayuntamientos, siempre han percibido sus recargos municipales sobre contribuciones, de los recaudadores, mediante recibos de formalización en papel de oficio.

Vino esa funesta reforma de que el Banco de España se encargue de la Tesorería y que la recaudación se haga por funcionarios de la Hacienda,

da, y esta se apodera injustamente de tales recargos, cobrando *un diez por ciento* de ellos por administración, así, nada menos.

De esos recargos, se aplican las cantidades correspondientes á enseñanza y el resto pertenece á los municipios.

Pretenden estos, como es natural, percibir los sobrantes, y en vez de ser la Intervención *la que de oficio certifique y pague*, porque la Hacienda se incautó de fondos que no son suyos, exige á los Ayuntamientos que certifiquen en papel de peseta para cobrar lo que nunca en buena administración debió retenerseles, pues en todo caso, la retención podría llegar á las cantidades que importan las atenciones de enseñanza.

Parece que la Intervención dice que los Ayuntamientos al reclamar sus recargos, deben acordarlo por medio de «acta» y que la copia de esta nombrando á la persona que cobrará, se extienda en papel de aquel sello.

Buena manera de discurrir, cuando en el presupuesto municipal figura el ingreso de ese concepto, ¿á qué viene el acuerdo de cobrar una cosa que está presupuestada? Aun en el supuesto de que la Hacienda tuviese el derecho de apoderarse de los recargos íntegros (que no lo tiene) ¿dónde está *la parte* á cuya instancia se certifica, caso expreso del artículo 73 de la ley del timbre?

Pero ya se ve; el derecho del más fuerte, es el que vale en nuestra desquiciada administración, la cual como argumento de gran fuerza, dice, *hágase una reclamación* y como para hacer esta, cada pueblo tiene que emplear un pliego de papel del sello doce, y esperar quizá años á que se resuelva con la lenta tramitación que acostumbran á usar los centros directivos, preferir sucumbir, siquiera para que el exhausto erario municipal no se vea privado de los recargos, único arbitrio con que cuenta.

Este es el sistema de los funcionarios de Hacienda; si nos equivocamos, *reclámese*; nosotros creemos que ya que la duda no se resuelva en pró del contribuyente, como es de equidad y de buenos principios de Administración, debe consultarse á la Superioridad. Y en el presente caso, con más razón, puesto que como dejamos dicho, la Hacienda se apoderó de fondos que son del Municipio y no del Tesoro.

Y antes de terminar, no dejaremos de censurar también, que para pagar los recargos municipales se haga venir á los encargados de los pueblos á esta capital, entregar las certificaciones y luego se les fija un plazo de días para cobrar, es decir, que en vez de avisarles por medio de comunicación ó del *Boletín*, tienen que hacer viajes repetidos y emplear una mañana entera ó hacer noche aquí para ser despachados.

Aunque la Intervención necesite escalar los pagos y limitarlos por causas que ahora no debemos mencionar, tenga siquiera alguna compasión de los agobiados pueblos, que después de los infinitos vejámenes que sufren, justo parece no se les moleste con tanto ir y venir.

Batalla

La tuvimos hace pocos días con el oficial letrado de la Administración.

Se trataba de un cliente que en los últimos días de Noviembre pasado nos encargó formulásemos cierta demanda contenciosa, como así lo verificamos, ya que para ello y demás asuntos pagamos matrícula.

El cliente cuidó de entregarla en la Delegación, y ésta, en vez de cursarla, como así se pedía en solicitud separada, hubo de remitirla á la Intervención.

Pasaron dos meses, y esa demanda se hallaba encajonada en dicha oficina, hasta que el interesado lo supo casualmente. Preguntó la causa y se le contestó que el Letrado había dicho no podía cursarse por no aparecer el nombramiento de apoderado en Madrid.

Como es natural, nos refirió el hecho y le acompañamos á la oficina del tal letrado, á quien hicimos observar que la ley da derecho á las partes demandantes para prescindir de apoderado en asuntos propios.

Pero dicho señor, con una altanería que ni aun los Ministros usan, contestó «que no recibía lecciones de nadie ni menos de nosotros.» Ante semejante soberbia y modo de proceder por parte de un empleado, cuya obligación es la de oír y atender al público con buenos modales, hubimos de ahogar sus voces con otras más altas; le hicimos

conocer que no sabía su deber, que ni aun leyó la demanda, por cuanto en sus fundamentos de derecho citábase los artículos de la ley donde la parte se apoya para acudir por sí.

De nada nos sirvió; tuvo la talentada argumentación de preguntarnos qué títulos universitarios alegábamos para saber de leyes. Ante esta súplica pretenciosa de un empleado que á la edad de 40 años figura en los últimos lugares del escalafón de su carrera, y que ignora la ley de lo contencioso administrativo, le dejamos con sus títulos universitarios, porque nosotros para leer la *Gaceta*, donde se publican aquéllas, y utilizarlas en nuestra profesión, no necesitamos esos diplomas, de relumbrón generalmente, como tampoco los necesitan muchos millones de españoles á quienes interesan.

Pero sepa ese funcionario que ni como contribuyentes, ni como ciudadanos, estamos dispuestos á dejarnos avasallar por él ni por otros más encumbrados; con los reglamentos por delante, no toleraremos que los asuntos cuya gestión se nos encomienda, se paralíen á capricho suyo y que tiene la obligación de servir é ilustrar al público, que paga crecidos tributos para que él cobre la nómina.

Ahora calculen nuestros lectores lo que les pasará á multitud de contribuyentes que ignoran los reglamentos administrativos y van y vienen á las oficinas sin lograr resultado en sus asuntos.

Se nos tilda de *discolos* porque pedimos el cumplimiento de aquéllos, de *desconfiados* porque exigimos recibo de documentos, y en una palabra hasta se piensa en el medio de negarnos entrada en las oficinas porque á ciertos empleados no les gusta que vayamos á pedir contra los agravios de que es víctima el contribuyente.

Si el Sr. Ministro de Hacienda y el Director general de lo Contencioso leen esta revista, como suponemos, pueden juzgar la manera de cumplirse los servicios por algunos de sus subordinados y á qué grados llegará la paciencia de los contribuyentes.

Y luego se querrá extinguir el odio de administrados á administradores, cuando éstos ni aun modales han aprendido, á pesar de alardear de estudios universitarios!

M. Soto.

Premio á uno y censura á otro

Dice *El Adelanto*:

«Debido á las gestiones practicadas por un alto funcionario del orden gubernativo, se asegura que se le concederá la gran cruz de Isabel la Católica al presidente de la Diputación D. Ricardo Torroja.

Celebraremos que se confirme la noticia, pues el Sr. Torroja se ha hecho acreedor á esta distinción por el celo y actividad que ha desplegado siendo gobernador interino de la provincia.»

Nuestro deseo es el mismo del apreciable colega; hemos sido de los primeros en elogiar las dotes de mando que el Sr. Torroja ha revelado en el corto período que desempeñó el cargo de Gobernador interino.

Pero no comprendemos las gestiones de ese *alto funcionario del orden gubernativo*, que á nuestro juicio no puede ser otro que el Gobernador propietario, ya que no hay en la provincia ninguna autoridad que tenga atribuciones para gestionar cruces cerca del Ministro de la Gobernación, al que compete *significar* al de Estado la concesión.

El Sr. Torroja corrigió deficiencias en la tramitación de los asuntos, inculcó hábitos de trabajo y de disciplina en el personal del gobierno y permanecía en el despacho muchas horas para atender á todos los servicios. Estos son hechos ciertos; y ahora preguntarán nuestros lectores, ¿si esa dependencia necesitó el carácter y energía del Sr. Torroja para encauzarla, no envuelve censuras contra el jefe que la dirigía antes? ¿Y quién es este jefe?

Pues es el mismo que toma la iniciativa para premiar al interino, lo cual, francamente, parece algo incomprensible si efectivamente es fundada la noticia de nuestro estimado colega.

Por otra parte, tampoco nos explicamos que sea aquella la condecoración más adecuada para premiar los servicios del Sr. Torroja, porque dados los estatutos de su creación, está destinada á servicios muy especiales que no son los que pudo prestar dicho señor, y más propio parecía se le propusiera para los honores de Jefe de Administración.

Aunque desgraciadamente Salamanca tiene pocos hombres de valía que se hayan distinguido en altos puestos, justo es que el Sr. Torroja reciba ahora un premio á sus servicios, por más que de esos pocos, existen algunos que en épocas aflictivas los han prestado en cargos *gratuitos* y honoríficos, y ninguna recompensa de tal importancia han merecido del Gobierno, como no sea el nombre á una modesta calle que recientemente se ha concedido por nuestro Municipio.

Nuestra imparcialidad nos hace reflexionar de esa manera, sin que queramos aminorar los méritos contraídos por el Presidente de la Diputación como *gobernador interino*; y ojalá que el que lo es en propiedad, continúe en la senda iniciada por aquél para bien de la provincia, cuya administración hasta aquí tanto deja que desear.

MISCELÁNEA

Volvemos á llamar la atención del Sr. Gobernador de la provincia, acerca de la Junta provincial de Beneficencia, cuyo Secretario es á la vez Administrador y Depositario sin fianza, de cuantiosos intereses.

No ponemos en duda su probidad; pero es preciso que el público conozca la inversión de fondos y que en el Gobierno civil haya conocimiento de aquel importantísimo ramo de la Administración, sin necesidad de acudir á ese mismo Secretario, que siendo un agente de negocios, no es su casa donde deben existir los documentos y valores que el público, la Junta y el mismo Gobernador, pueden y deben examinar.

Venga la demostración en contrario, de que lo que pedimos es ilegal, y rectificaremos.

En un suelto que aparece en nuestro número del 20 de Enero, se dice que *los maestros no cobran* y censurábamos á la Intervención de Hacienda.

Se nos hizo la observación de que pocos días antes se entregaron á la Caja especial de enseñanza, las sumas que restaban.

No negamos el hecho, pero sostenemos el dicho de que *los maestros no cobran*, ante la circular del señor Gobernador, Presidente de la Junta provincial, inserta en el *Boletín* del 23 de dicho mes, donde entre otras cosas se dice: «Las oficinas de Hacienda entregarán á los Ayuntamientos ó personas por ellos autorizadas, las cantidades que en el Tesoro público existan pertenecientes á dichas corporaciones.»

Si esas cantidades no estaban entregadas el día 23 de Enero, el 20 era cierto que no cobraron los maestros en general, como tampoco lo es que hoy estén todos pagados y mucho más con las dificultades de diversa índole que hay en la oficina mencionada para entregar á los municipios la parte de recargo municipal.

El día 31 de Enero, ocurrió en Arabayona de Mógica un atentado y desacato contra el Juez municipal, mediando golpes de navaja que afortunadamente no produjeron lesiones.

Parece que se dió parte á la Guardia civil del Pedroso y que prendió al autor, pasándose oficio del hecho al Juez de Peñaranda.

Lo que luego ocurrió, no se sabe; está en libertad aquél; se murmura de ciertas influencias *médicas* y *caciquescas*, y aunque nosotros creemos sean infundadas esas murmuraciones de pueblo, nos permitimos llamar la atención del celoso Juez de Instrucción para que esclarezca bien los hechos en el sumario, dado el concepto que nos merece esa autoridad judicial, á la que suponemos divorciada del *caciquismo*, siquiera para que Peñaranda no ande en lenguas más ó menos calumniosas como Ciudad-Rodrigo.

Conforme hemos dicho en nuestro último número, el Senador de esta provincia Sr. Oliva, ha vuelto á apoyar su proyecto de cartillas evaluatorias con algunas modificaciones, y ha sido tomada en consideración por el Senado.

También obtuvo igual resultado, otra proposición del mismo Senador para la construcción de la carretera de Salamanca á Sequeros por Aldeatejada, Torredalosa, Montejo de Huebra, Vecinos y Tejeda, partiendo de la estación del ferrocarril de esta capital.

En la proposición de ley para la protección de los cereales, ganados, carnes y aceites por medio del aumento de los derechos de aduanas á dichos artículos que se importen del extranjero, cuyo proyecto apoyó el Senador por Valladolid Sr. Cuesta y Santiago, el señor Oliva ha puesto la firma y le presta toda su cooperación.

La provincia de Salamanca sin distinción de matiz políticos, debe estar agradecida á la actividad y celo de ese distinguido representante, que tantos esfuerzos hace en pró de las abatidas clases que producen y trabajan.

El Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión del

miércoles último, ha acordado por unanimidad darle un expresivo voto de gracias, así como á los señores Hernández Iglesias y Marqués de Castell Muncayo por sus gestiones en obtener del Estado la reparación del trozo de camino á la Estación de esta ciudad.

El partido de Sequeros, nos consta que hará presente al Sr. Oliva su satisfacción y agradecimiento.

Como ampliación á un suelto de nuestro apreciable colega *La Concordia*, que en el número último se hace eco del estado desastroso de la Administración municipal de Peñarandilla, nos constan los hechos siguientes:

El Alcalde actual es sobrino del Apoderado que cobra los intereses de Inscripciones de Propios, cuyo Apoderado desde 1884, tiene en su poder 43.023 pesetas sin darlas ingreso en las arcas municipales, según aparece de acta de arqueo del 17 de Noviembre de dicho año, que hemos visto.

Ese mismo Apoderado, desde 1860, ha cobrado por igual concepto diversas sumas, cuya cuantía se desconoce; pero en 1882, declaró ascender á unas 20.000 pesetas.

Si los vecinos de Peñarandilla desean saber la suma cobrada, ó el Sr. Gobernador se interesa, como creemos lo hará, por poner en claro la gestión de ese Ayuntamiento, no dudamos que pueden conseguirlo unos y otro, acudiendo al Delegado de Hacienda, para que certifique la Intervención.

Nosotros no damos crédito al rumor que corre por aquel pueblo, respecto á que el oficial de Deuda esté en inteligencia con el Apoderado, por venderle las facturas impresas y extenderlas para cobrar intereses; porque este hecho, caso de ser cierto, no lo toleraría el digno jefe de aquella dependencia; sería tanto como autorizar una Agencia de negocios sin matrícula, al funcionario subalterno.

La subalterna de Alba de Tormes, está dando pruebas de celo por los intereses del Tesoro.

Sabemos que ha formado expedientes de defraudación á varios industriales de dicha villa, por valor de más de 20.000 pesetas; pero si nuestras noticias son fundadas, aunque la forma reglamentaria se haya guardado en la apariencia, en el fondo no se prueba legalmente la defraudación.

La Administración de Contribuciones, que es la llamada en primer término á resolver, debe no mirar ligeramente esos expedientes, porque á nuestro juicio, no basta suponer defraudadores por dichos de referencia, sino patentizar la existencia actual de la industria con el objeto de ella.

No olvide esa oficina que en el año anterior había funcionarios de su exclusiva é inmediata dependencia, para formar padrones y comprobarlos, y por lo tanto pudiera suceder que si hay defraudación deba ser imputada á otras entidades más que á los industriales, si los reglamentos son verdad.

Leemos en el *Resumen* un comunicado del Agente ejecutivo de Peñaranda D. Eugenio Tota sobre cierto expediente de apremio instruido en Villaflores.

Parece que el Juez Municipal, atropellando por todo y sin atribuciones legales para ello, arrebató aquel documento al ejecutor, porque éste cumpliendo con su deber, le apremiaba como deudor.

Se ha dado parte al Juzgado de Instrucción del partido, al Alcalde, al Gobernador y á los Ministros de Gobernación y de Gracia y Justicia; han pasado veintiseis días y tal expediente no parece ni se corrige el atropello de ese Juez Municipal.

Este funcionario, según dice el Sr. Tota es amigo del *cacique* del distrito y teme fuadadamente que sus derechos queden vulnerados, así como burlada la ley.

No conocemos á ese agente, ni al Juez Municipal ni sabemos qué *cacique* sea ese, porque el distrito de Peñaranda tiene varios, según cuentan; pero pedimos que se cumpla la ley y se haga justicia.

En el *Boletín* del 6 actual, nos llama la atención una circular del Sr. Gobernador sobre pago de la *Gaceta agrícola*, dando cinco días de plazo á los deudores, contados desde la publicación de dicha circular.

Cuando el *Boletín* llega á muchos pueblos, han pasado esos cinco días, y no comprendemos cómo se incurre en tal anomalía.

Y propósito de la *Gaceta agrícola*, pensamos ocuparnos de esa inútil gabela que se impone á los municipios para un fin nada positivo ni práctico, como lo demostraremos en otro número.

Hoy llamamos la atención de los Sres. Diputados y Senadores para que propongan al Gobierno se derogue la ley que hace forzosa aquella suscripción, cuyos productos cuantiosos llegan al Tesoro en cantidad muy insignificante y pudiera creerse que lucran á algún afortunado editor y á funcionarios públicos colaboradores de la mencionada *Gaceta*.

El Sr. D. Cándido Torres, Presidente de la Junta de condóminos del teatro del Liceo, ha tenido la ga-



lantería de invitarnos á los cinco bailes de sociedad que se celebrarán en la actual temporada.

Tanto á dicho señor como á la Junta, agradecemos su atención.

Pocas veces salimos satisfechos de las sesiones de nuestro Ayuntamiento, pero en la del miércoles último fué una de las que tuvimos gratas impresiones.

Entre otros asuntos, se trató del ruidoso de la plazuela de San Mateo con motivo de la línea de edificación y de la iglesia que se pretende reedificar.

El Regidor Síndico, Sr. Martín Benitas, leyó su dictamen respecto á cierto acuerdo del Gobernador, dond se desconoce la competencia del Municipio en aquel asunto.

En ese dictamen, perfectamente razonado, se reivindica el derecho de la Corporación, y ha merecido unánime aprobación de ella, acordando que se interponga recurso de alzada contra la resolución de aquella autoridad.

Felicitemos al Sr. Benitas y á todos los demás concejales por la defensa de los derechos del Ayuntamiento, que son los del vecindario.

Así se administra, quitando motivos de murmuración á los que tenían ciertas presiones que no caben en la dignidad é independencia de las personas que constituyen el Ayuntamiento de Salamanca.

Llamamos la atención del Sr. Gobernador, acerca de la falta de publicación en el *Boletín* del estado de precios medios de Diciembre, en los mercados de esta provincia, dato oficial importantísimo que es necesario conocer para muchos asuntos que afectan á las transacciones.

Al propio tiempo recordamos á esa autoridad, nuestra queja respecto á los precios absurdos del centeno en Ledesma y carnes en Ciudad-Rodrigo, del mes de Noviembre, y como suponemos haya sido equivocación del Negociado de Fomento, debe subsanarse para evitar perjuicios en su día por los diversos servicios á que afectan tales datos.

El Sr. D. Francisco García Díez, Juez de Instrucción de esta capital, ha sido ascendido á Magistrado de la Audiencia de Altea, ascenso de rigurosa antigüedad por ocupar en el escalafón el número primero.

Damos la enhorabuena á nuestro amigo, deseándole un feliz viaje al punto de su destino, para donde salió ayer.

El Alcalde de esta capital, nuestro estimado amigo D. Wenceslao Muñoz, va á salir para Madrid con licencia del Ayuntamiento.

Dicho señor, cuya dimisión ha presentado en el mes de Diciembre, no está dispuesto á que se haga *pastel* el lamentable suceso ocurrido por el proceder anómalo del capitán de Seguridad con el Inspector municipal, según hemos demostrado con textos legales en esta revista.

Parecía natural que el Gobierno hubiera resuelto la cuestión, bien admitiendo la dimisión del Alcalde ó censurando la conducta de la autoridad gubernativa.

Nosotros, que ante todo queremos el prestigio de todas las autoridades, lamentamos que se deje sin él á la del municipio, por cubrir quizá con el manto del olvido ó de los *aplazamientos* el proceder de un empleado subalterno que tan lejos de merecer correctivo de su superior, le ha amparado, á juzgar por la comunicación dirigida al Alcalde á raíz del suceso, y de la cual se dió lectura en pública sesión.

Veremos lo que acuerda el Sr. Ministro de la Gobernación, que debe prescindir en el asunto de amañíos é intrigas *caciquescas* que desgraciadamente se agitan en esta población.

Los Senadores Sres. Conde de Pallarés, Terrero, Santana, Hoppe, Oliva y Hernández Iglesias, han acogido nuestra proposición adicional al proyecto de ley de Empleados de que dimos cuenta en el número anterior.

De todos ellos, tenemos cartas afectuosas prometiendo apoyar aquella, ya en todo ó en parte, por considerarla provechosa al buen servicio de la Administración.

Según carta de un amigo nuestro, el día 29 de Enero último, fué á Sequeros á sacar libranza, y siendo las doce de la mañana, no encontró á ningún empleado de la Subalterna por hallarse todos ausentes.

En el día anterior, otra persona fué á cobrar 63 pesetas, también de libranza del giro mútuo; se le contestó no había dinero y á otro se le pagaron 25 pesetas en calderilla.

Nada nos extraña; las subalternas han creado al Tesoro un gasto inútil de siete millones de reales; son el azote de los miserables pueblos rurales y los servicios del público, como este tan importante del giro mútuo, se hallan peor cumplidos que antes con un solo Administrador de estancadas.

Vea, pues, el Sr. Ministro de Hacienda el resultado de la reforma de su antecesor; y si lee la prensa de Cataluña, Valencia y la de esta provincia, sabrá

también que en muchas poblaciones importantes se carece de papel sellado, sellos de correos y timbres móviles.

Claro es que la culpa no toda es de las Subalternas, porque las principales no saben por donde andan, dadas las nulidades que están al frente de muchas y la falta de Delegados que sepan y conozcan su verdadera misión.

Continúan recaudándose en algunos pueblos el impuesto de consumos y otros arbitrios, sin recibos talonarios, y á los contribuyentes que se niegan al pago por falta de ellos, se les apremia y embarga.

Este proceder por parte de los Ayuntamientos y recaudadores, envuelve delito que puede y debe denunciarse á los Tribunales en papel de oficio.

No sean, pues, cobardes los contribuyentes y no se dejen intimidar por Alcaldes y Secretarios que se empeñan en hacer su capricho infringiendo las leyes.

Si en los pueblos donde suceden tales abusos no se cortan, estamos decididos á publicar en esta revista los nombres de aquellos funcionarios.

Volvemos á llamar la atención de los Ayuntamientos, sobre los nuevos cupos de consumos impuestos arbitrariamente por la Dirección general, con la base del tipo *máximum* de la ley vigente.

Por la miserable suma de setenta y cinco céntimos que cuesta el papel para la reclamación, no deben consentir en que las leyes del 81 y 85 se barrenen, ya que estas no se derogan por aquélla en los extremos de categorías, población etc., etc.

En números anteriores hemos explicado claramente el asunto; sentimos que hasta la fecha hayan sido pocos los pueblos que han reclamado, cuando tan propicios están á secundarles varios Senadores y Diputados y aun el mismo Ministro de Hacienda.

Siempre lo mismo la desdichada provincia de Salamanca; apatía y abandono, sin imitar la actividad y energía de que están dando ejemplo otras en la cuestión de alcoholes y demás que tanto debían interesarla por sus condiciones esencialmente agrícolas.

El Interventor de la Sucursal del Banco de España en esta capital, D. Eugenio Redondo, ha sido trasladado con igual cargo, *por conveniencia del servicio*, á la de Cuenca.

El Sr. Redondo, se había granjeado las simpatías y aprecio de toda la población y especialmente de las clases mercantiles. Su carácter servicial, ilustración y competencia en asuntos bancarios, le hacían acreedor á la estimación del Banco, y es de lamentar la traslación á otra provincia de menor movimiento é importancia comercial.

La opinión pública siente muchísimo la marcha de ese funcionario, que además de aquellas cualidades, reunía otras de independencia y energía en no prestarse á imposiciones ajenas al buen régimen y disciplina de su dependencia.

Se ha reunido el día 4 la Diputación en pleno para la discusión y aprobación del presupuesto adicional.

De 20 diputados, solamente había ayer once, faltaron nueve, excusándose por enfermos los Sres. Pando y Aparicio, que deben por cierto estar muy malitos cuando el primero no ha venido á la reunión de Noviembre, y el segundo, Vocal de la Comisión permanente, tampoco parece por ella, á pesar de ser obligatoria la asistencia. Verdad es que tiene de suplente al Sr. Orea (D. R.), hermano del otro Orea, Vicepresidente de aquella, y con ello *el charro del diálogo*, puede seguir pensando que la Corporación provincial *orea* demasiado.

El Sr. Rodríguez Yagüe continúa brillando por su ausencia en la Comisión y Diputación, y *tutti contenti*

El Príncipe Rodolfo, heredero del trono del Imperio de Austria, se ha suicidado.

Razones de estado y de alta política, impulsaron al Gobierno de aquella Nación, á solicitar de los médicos que hicieron la autopsia del cadáver, que declarasen la muerte de aquel personaje, producida por un ataque de apoplejía.

Los médicos se negaron á ello; el Emperador, á quien se dió cuenta del proceder de ellos, reflexionó y mandó que cumpliesen su deber.

Damos cuenta de este suceso, para enaltecer la conducta profesional de tan dignos sacerdotes de la ciencia médica.

En España, que tampoco falta independencia y carácter viril en tan respetable clase, tal vez el Gobierno en caso análogo, hubiera metido en la cárcel á esos ilustres profesores, porque aquí la política todo lo absorbe.

El Emperador, padre del infortunado Príncipe, ha obrado bien.

El cadáver ha recibido cristiana sepultura, á pesar de ser el de un suicida, acompañándole veinte Obispos y multitud de sacerdotes.

En Austria se profesa la religión Católica, Apostólica Romana; allí se da el título de S. M. Apostólica al Jefe del Estado.

Téngase presente este ejemplo en nuestra Nación.

Últimas noticias.

El cobro de patentes de alcoholes en Madrid y otras poblaciones, que estaba aplazado en todo el presente mes, quizá no se realice, dadas las promesas del Sr. Ministro de Hacienda y la aceptación en el Congreso de la proposición del Sr. Fernández Soria.

Nos place que al fin se convenza el Ministro de la necesidad de entrar en transacciones, ante el grito general de protesta de las clases productoras é industriales.

Ahora lo deplorable, es que en los pueblos de esta provincia se haya forzado la máquina recaudadora con *vereda* y apremios, haciéndolos de peor condición que á Madrid y demás grandes centros.

En el caso probable de que se supriman esas patentes, ¿quién indemniza á los contribuyentes que las pagaron con crecidos recargos?

Sucedirá lo de siempre; en España quien paga pronto y obedece, es un primo; dígalos sino el famoso impuesto personal y otros.

Lucharemos porque se devuelvan las cantidades pagadas, si llega el caso de suprimirse ó modificarse las patentes y los derechos de alcoholes; pero entre tanto á los que todavía no las han satisfecho, les aconsejamos que no paguen.

Por de pronto, concedido oficialmente á Madrid el plazo de todo este mes, ellos no son de peor condición, siendo tan españoles como los valencianos y madrileños.

El Sr. Oliva en la sesión del Senado del día 6, retiró su firma de la proposición del Sr. Cuesta y Santiago, de que damos cuenta en otro lugar.

El Duque de Tetuán, puso la suya en reemplazo de aquél.

Imparciales nosotros ante todo, consideramos la conducta del Sr. Oliva, siquiera la disculpe por miras políticas, digna de censura.

Creíamos y creemos, que en las cuestiones económicas, nuestro celoso representante debe posponer la política al interés de la agricultura, sin dejarse llevar de las promesas y cantos de sirena del Sr. Sagasta, que nunca se cumplen.

El Sr. D. Lucas Cuesta Herrero, antiguo Catedrático de este Instituto, ha fallecido el día 7 del corriente.

Nos honrábamos con la amistad de dicho señor, y á su apreciable familia, enviamos el testimonio de nuestro pesar, deseándole cristiana resignación.

En el Juzgado de primera instancia de esta capital se ha presentado ya la demanda de nulidad del testamento y memoria del Conde de Crespo Rascon.

La Caja fundada por el mismo, continúa administrándose sin que la prensa ni el público sepan cómo; sus cuentas no se publican, pero cuesta la administración más de treinta mil reales anuales, ó sea casi triple de lo que el fundador dispuso.

Las dignas personas que componen la Junta de Patronos, no debieran huir de la publicidad, porque entonces podría creerse que contaminadas con la *madurez* del criterio diputadesco-provincial, considerasen *depressivo* dar cuenta al público de sus actos, y nosotros no suponemos en los señores Patronos tal modo de pensar.

Se hallan abiertas las zanjas y tendidos los cables para instalar la luz eléctrica, en muchas calles de esta ciudad.

A fines de la semana próxima tendrá lugar el ensayo general en la plaza Mayor, donde hasta hoy se han suscrito catorce establecimientos.

El Sr. Luna, ha hecho sacrificios de gran consideración, para que la maquinaria y material funcionen perfectamente y la luz ofrezca resultados iguales que en París, de donde proceden los Ingenieros electricistas.

El Sr. D. José López Alonso, Concejal del Ayuntamiento de esta ciudad y Director del *Correo Médico Castellano*, ha contraído enlace con la Srta. D.^a Rosa Sánchez Casanueva.

Felicitemos á nuestro estimado compañero, deseando á ambos cónyuges toda clase de venturas.

En los estancos de esta capital, es frecuente la falta de algunos afectos timbrados.

En el de la Lonja, uno de los de mayor consumo y céntrico, no había ayer *Pagarés*, aunque el estanco tenía ingresado el importe del pedido. Sin duda el depositario de efectos, prefiere su comodidad al interés y necesidad del público pagano, sin que tampoco á la Administración de Impuestos preocupen en nada sus quejas ni menos el fomento de la Renta del Timbre.

SALAMANCA

IMPRESA DE JACINTO HIDALGO
Calle de la Rúa, 12